

RESOLUCIÓN N° 3459 /2019  
AUTORIZA TRANSFERENCIA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 03 OCT. 2019

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 31992, de fecha 23 de septiembre de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 24 de septiembre de 2019;
3. Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica fusión de Sociedad;
4. Reducción a Escritura Pública Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 2017 firmada ante Notario Suplente José Manuel Cifuentes Guerra, 10ª Notaría de Santiago;
5. Certificado N° 1860/1783, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 16 de septiembre de 2019;
6. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-750960**, ubicada en el domicilio **AV. RECOLETA N° 877**, que autoriza el ejercicio del giro **SALA DE VENTAS DE INMOBILIARIAS**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ACTIVA ADMINISTRADORA S.A.**, Rut. N° **76.813.062-0**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Reducción a Escritura Pública Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 14 de diciembre de 2017, firmada ante Notario Suplente José Manuel Cifuentes Guerra, 10ª Notaría de Santiago
- 2º **MODIFÍCASE** la dirección del permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-750960**, a nombre de **ACTIVA ADMINISTRADORA S.A.**, Rut **76.813.062-0**, la que a contar de la presente fecha deberá registrarse con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 877, LOCAL 2**, Rol **968-591**, en atención al Certificado N° 1860/1783, de fecha 16 de septiembre de 2019; emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MOISÉS ANDRADE ORTEGA**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/dgl  
02/10/2019